



Ayuntamiento de Villanueva del Ariscal Villanueva del Ariscal

N. Expediente 1258/2021
F. Apertura 17/08/2021
Código de clasificación 2.03.02
Asunto Sustitución de la Secretaría por baja por maternidad - secretaria

ANUNCIO

El puesto de trabajo de Secretaría General del Ayuntamiento de Villanueva del Ariscal está vacante de forma temporal. A tales efectos se hace pública esta circunstancia para conocimiento de los Funcionarios de Administración Local con Habilitación de carácter Nacional que estén interesados en cubrir dicho puesto de forma temporal por cualquiera de las formas previstas en los artículos 48 y siguientes del Real Decreto 128/2018, de 16 de marzo, por el que se regula el régimen jurídico de los funcionarios de Administración Local con habilitación de carácter nacional. Las retribuciones del puesto a cubrir son las correspondientes al Grupo A1, Complemento de Destino 30 y Complemento Específico de 1.857,36 euros. Los Funcionarios Habilitados que reúnan los requisitos legales y reglamentarios establecidos para su desempeño disponen de un plazo de **DIEZ DÍAS HÁBILES**, a contar desde el día siguiente del presente anuncio en la web colegial y en el Tablón de Edictos de este Ayuntamiento. Todo ello al amparo de lo previsto para las distintas formas cobertura no definitiva del puesto por Funcionarios de Administración Local con Habilitación de carácter Nacional, contempladas en el art. 58.1 del Real Decreto 128/2018, de 16 de marzo por el que se regula el régimen jurídico de los funcionarios de Administración Local con habilitación de carácter nacional y en cumplimiento de lo previsto en la Circular de 9 de marzo de 2018, de la Dirección General de Administración Local sobre la provisión con carácter temporal de puestos reservados a personal funcionario de Administración Local con Habilitación de carácter nacional en la Comunidad Autónoma de Andalucía, Tfno. de contacto: 649.13.87.59. Alcalde de la Corporación.

En Villanueva del Ariscal, a fecha de firma electrónica.

